

Términos y Condiciones
Atracción Experiencia Espacial 2025
Centro Comercial Unicentro Villavicencio

1. Descripción General del Evento

Experiencia Espacial 2025 es una atracción a cargo de Centro Comercial Unicentro Villavicencio que sumergirá a los clientes en una aventura única, donde los niños y adultos descubrirán los misterios del universo de la manera más emocionante y educativa, en un mundo fascinante de aliens animatrónicos, naves espaciales relucientes y experiencias interactivas que desafiarán su imaginación.

Al acceder a la atracción **Experiencia Espacial 2025**, el cliente acepta en su totalidad los términos y condiciones que a continuación se establece:

2. Requisitos para participar en el evento

Los clientes que deseen participar en la atracción **Experiencia Espacial 2025** deberán cumplir inicialmente alguno de los siguientes requisitos:

- a. Si el cliente cuenta con factura de compra realizada en Centro Comercial Unicentro Villavicencio por un valor igual o superior a \$50.000 pesos moneda corriente, deberá el cliente presentarla en el punto de información del centro comercial a fin de que se le otorgue el derecho a pagar la tarifa de ingreso especial por el valor de \$15.000 pesos moneda corriente, por un tiempo de 15 minutos.
- b. Si el cliente no cuenta con factura de compra realizada en Centro Comercial Unicentro Villavicencio por un valor igual o superior a \$50.000 pesos moneda corriente, el cliente deberá cancelar el valor completo de la entrada a la atracción, por el valor de \$20.000 pesos moneda corriente, por un tiempo de 15 minutos.

Nota: el pago adicional que deba realizar el cliente y/o acompañante del menor se aceptará únicamente en efectivo. En la eventualidad en la que el cliente requiera facturación electrónica, deberá solicitarla al momento de realizar el pago en el punto de información indicando los datos fiscales correspondientes.



3. Formalidades de la factura para participar en el evento

- a. Para ingresar a la atracción la factura de la compra realizada en Centro Comercial Unicentro Villavicencio deberá ser entre el periodo comprendido del día 19 de febrero del año (2025) hasta el día 19 de mayo del año (2025).
 - b. La factura de la compra realizada en Centro Comercial Unicentro Villavicencio deberá ser por un valor igual o superior a \$50.000 pesos moneda corriente.
 - c. La factura solo permitirá el ingreso a un solo participante.
 - d. La factura de compra a presentar en el punto de información de Centro Comercial Unicentro Villavicencio no es acumulable para el ingreso a la atracción.
 - e. No será válida la factura de compra que presente tachones, borrones, enmendaduras, correcciones o que esté rota o sucia.
 - f. No será válida la factura de compra que no corresponda al periodo vigente de la atracción.
-

4. Quienes pueden participar en el evento

La actividad **Experiencia Espacial 2025** está dirigida a:

- a. Podrán participar niños a partir de (2) años de edad, los niños con estatura igual o menor a 90 centímetros de altura acompañados de un adulto responsable, de lo contrario no podrá el niño ingresar a la atracción.
Nota: El adulto responsable que ingrese con el niño deberá cancelar el valor adicional de \$5.000 pesos moneda corriente
 - b. Podrán participar niños hasta los (12) años de edad y/o 1.50 metros de altura.
Nota: será opcional el ingreso del niño en compañía de un adulto responsable, el cual deberá cancelar el valor adicional de \$5.000 pesos moneda corriente
-

5. Recomendaciones médicas y físicas para participar en el evento

- a. Los clientes que hagan uso de la atracción **Experiencia Espacial 2025** deberán contar con buen estado de salud.
- b. No se recomienda la participación en la atracción a los clientes que tengan alguna condición médica relevante.
- c. No se recomienda la participación en la atracción de niños o adultos que padezcan problemas de salud tales como: afecciones cardíacas, problemas

6. Recomendaciones y prohibiciones generales para el uso de la atracción

- a. Respetar las indicaciones de seguridad para evitar posibles incidentes.
- b. Respetar las instrucciones entregadas por el personal encargado de la atracción.
- c. Se prohíbe el contacto físico con las figuras animatrónicas o fijas dentro de la exposición.
- d. Se prohíbe a los clientes manipular las figuras animatrónicas.
- e. El acompañante del menor siempre deberá estar atento de la supervisión, cuidado y bienestar del menor.
- f. El acompañante del menor no podrá dejar al personal encargado de la atracción la supervisión y cuidado del menor.
- g. Para el uso de la atracción, se recomienda el uso de calzado y ropa cómoda.
- h. Cuando se presenten bajones de luz, apagones o cualquier otra interrupción del suministro eléctrico que pueda afectar el uso de la atracción, el personal encargado suspenderá de manera temporal o total la atracción según sea el caso.
- i. Respetar los requisitos de edad y altura indicados anteriormente para el ingreso a la atracción.
- j. Los padres o adulto responsable del menor evitaran que por parte de este (el menor) se realice juegos bruscos, empujones o conductas que puedan poner en riesgo su seguridad y la de otros participantes.
- k. Se prohíben las conductas que atenten contra la integridad de otras personas.
- l. Se recomienda advertir al personal encargado de la atracción sobre la mala utilización de la atracción.
- m. Los elementos personales son de responsabilidad exclusiva de los clientes y/o usuarios.
- n. Se prohíbe el ingreso a la atracción con dispositivos electrónicos, ya que puede ser peligroso en el entorno del juego.
- o. En caso de cualquier emergencia o molestia durante el desarrollo de la actividad, deberá el cliente informar al personal encargado para brindar la atención necesaria.
- p. Se prohíbe el ingreso de alimentos o bebidas a la atracción.
- q. Se prohíbe el ingreso de mascotas a la atracción.
- r. Se prohíbe a los participantes de la atracción saltar, tirarse de manera imprudente o realizar acrobacias que puedan ocasionar lesiones o incomodidad a otros participantes.



s. Se recomienda tener un especial cuidado con las partes mecánicas de las atracciones.

t. Está estrictamente prohibido insertar manos, pies u otros objetos en la maquinaria de la atracción.

u. Se prohíbe manipular o interferir con los mecanismos de las atracciones.

7. Los participantes de la atracción **Experiencia Espacial 2025** reconocen y aceptan:

1. Que la atracción **Experiencia Espacial 2025** se encuentra en condiciones óptimas para su uso.
2. Que los participantes de la atracción se encuentran en condiciones óptimas de salud.
3. Que los participantes de la atracción se encuentran en óptimas condiciones físicas.
4. Que Centro Comercial Unicentro Villavicencio no se hace responsable por la pérdida de objetos personales.
5. Que Centro Comercial Unicentro Villavicencio no es responsable de la supervisión, cuidado y bienestar del menor.
6. Que Centro Comercial Unicentro Villavicencio no se hace responsable por los daños, lesiones o accidentes que puedan ocurrir durante la participación en la atracción **Experiencia Espacial 2025**.
7. Los participantes reconocen que la actividad recreativa implica riesgos inherentes y, por ende, al participar en la atracción, lo hacen bajo su propio riesgo.
8. Los participantes de la actividad eximen a Centro Comercial Unicentro Villavicencio de cualquier reclamación relacionada con la pérdida de objetos personales, lesiones físicas, morales, daños materiales o inmateriales, incidentes o accidentes que ocurran durante la participación de la atracción

8. Consentimiento informado

Los participantes, previo al ingreso a la atracción **Experiencia Espacial 2025**, deberán suscribir en el punto de ingreso de la atracción del Centro Comercial Unicentro Villavicencio el documento **UV-ME-FO-022 REGISTRO INGRESO ATRACCIONES** donde establece mediante su firma que: “al participar en la atracción **Experiencia Espacial 2025** los padres, tutores o acudiente responsable acepta que el uso de esta atracción implica riesgos inherentes de caídas, golpes o lesiones menores, y eximen de responsabilidad al Centro Comercial Unicentro Villavicencio por cualquier

Y que cuidadosamente dio lectura a los Términos y Condiciones de la atracción Experiencia Espacial 2025. Los cuales se encuentran en el rompetráfico ubicado en la entrada de la atracción y publicados en la página web de Centro Comercial Unicentro Villavicencio, en tanto acepta los mismos (Términos y Condiciones de la atracción Experiencia Espacial 2025)”

9. Uso de imagen y datos personales

- a. Los clientes y/o responsables de los menores de edad autorizan a Centro Comercial Unicentro Villavicencio a recolectar, almacenar y utilizar los datos personales proporcionados durante la inscripción o registro en el punto de información de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y demás normativas vigentes sobre protección de datos en Colombia.
 - b. Los datos personales serán utilizados exclusivamente para la gestión interna del evento, promociones futuras del Centro Comercial Unicentro Villavicencio y envío de información comercial.
 - c. Los participantes y sus acompañantes autorizan el uso de su imagen (incluyendo videos y fotografías) captadas durante la participación en el evento, para fines promocionales, publicitarios y de comunicación de Centro Comercial Unicentro Villavicencio, sin que esto conlleve remuneración alguna.
 - d. Esta autorización es de carácter indefinido y se extiende a las plataformas digitales, redes sociales, sitios web y cualquier otro medio que Centro Comercial Unicentro Villavicencio considere oportuno.
-